

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



AREA DE ESTUDIOS PENALES
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL

AREA ESPECÍFICA

SEMINARIO “LEYES PENALES ESPECIALES”

CODIGO 273

INTER SEMESTRE

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



Lic. Guillermo Rolando Díaz Rivera
DIRECTOR DEL AREA

Lic. José Amílcar Velásquez Zárate
JEFE DEL DEPARTAMENTO

M.A. William Enrique López Morataya
Coordinador

DOCENTES

I. PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

El Seminario “Leyes Penales Especiales”, es la actividad con la cual se culmina el área específica penal. En este seminario se le dará tratamiento a aquellas leyes penales especiales que están en vigencia y que necesitan de un análisis particular dentro del contexto de realidad nacional e integración con otros cuerpos penales. Este seminario pertenece al área específica de la carrera y se impartirá en el intersemestre.

II. IDENTIFICACIÓN.

El seminario sobre leyes penales especiales se identifica con el código 273.

III. PRERREQUISITO.

Haberse asignado en el sexto semestre de la carrera.

IV. JUSTIFICACIÓN.

El Derecho es una ciencia que cambia, el Derecho Penal es dinámico, surgen nuevas figuras, nuevas instituciones y ellas y los abogados tienen la obligación de estar atentos a todos estos cambios, a analizar e interpretar aquellas leyes penales especiales que están en vigencia o los anteproyectos en fase de socialización para ser contextualizados dentro del marco de la realidad social y de su integración con el Derecho Penal como

universalidad.

V. OBJETIVOS GENERALES.

- Actualizar al estudiante en legislación penal especial.
- Consolidar los procesos de comunicación oral y escrita.
- Estipular el análisis crítico.
- Sensibilizar al estudiante en el reconocimiento de problemas en esta materia e instrumentarlo para la propuesta de soluciones.

VI. ORGANIZACIÓN.

El seminario se organizará de acuerdo a la naturaleza de las leyes penales especiales que ameriten su estudio al momento de realizarse dicho seminario.

VII. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Las formas de evaluar a un estudiante del Área Específica pueden ser: trabajos de investigación prácticas de laboratorios, trabajos de campo, exámenes, autoevaluación y otras actividades que se establezcan en el programa de estudios.

Se practicará un (1) examen parcial y un (1) examen final que serán programados por la Coordinación del Área Específica. Los laboratorios, prácticas y otros serán efectua-

dos en el lugar, fecha y hora contemplados en la programación correspondientes de cada profesor, con los estudiantes presentes. El contenido asignado a los exámenes parciales y otras formas de evaluación quedarán a criterio del profesor, atendiendo al tiempo empleado en su desarrollo y su grado de dificultad, debiendo aparecer un registro de dichas actividades y su ponderación específica. El examen final abarcará la totalidad del programa de estudios de cada asignatura.

Asimismo, se realizará un producto académico que los estudiantes deben presentar; éste debe conjugar todos los conocimientos y destrezas adquiridas, así como los objetivos cognoscitivos y perfiles académicos esperados, de la forma y en la fecha prevista, como lo determine el profesor en su programación, a través de una guía, que debe servir con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

La puntuación máxima a obtener con la evaluación de una asignatura es de cien (100) puntos, correspondiendo setenta (70) al punteo denominado zona y treinta (30) puntos al examen final.

- a) **La Zona:** Una (1) prueba parcial y otras formas de evaluación, deberán realizarse obligatoriamente en las fechas que señale la Coordinación del Área Específica y tendrán un valor máximo de setenta puntos sobre cien (70/100) distribuida así: cuarenta (40) puntos para el examen parcial; quince (15) puntos para un producto académico que integre

los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual; y, quince (15) puntos de los trabajos de investigación, prácticas de laboratorios o trabajos de campo, que el profesor estime pertinentes y que constituyan parte de las formas de evaluación estipuladas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- b) **La Zona mínima:** Es el punteo que se acumula en el desarrollo de la asignatura previo al examen final. En el Área Específica el estudiante deberá acumular una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos, para tener derecho a examen final. Si el estudiante no alcanza la zona mínima requerida, deberá cursar nuevamente la asignatura y se le consignará en el acta de examen con las siglas SDE (Sin Derecho a Examen)
- c) **Examen final:** El examen final del Área Específica, se practica con el fin de evaluar el logro de los objetivos de la asignatura. Para tener derecho al mismo, el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:
- a) Alcanzar una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos;
- b) Entregar en el tiempo estipulado dentro de la programación del profesor, un producto académico que integre los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual y, obtener como mínimo el sesenta por ciento (60%); o sea, nueve (9) de los puntos asignados a dicha actividad;

3

- c) Asistencia mínima del noventa por ciento (90%) de las actividades teórico-prácticas, programadas para la asignatura; y,

Presentar un documento de identificación personal (Carné de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cédula de vecindad, licencia de conducir, o en su caso, pasaporte).

- d) **Nota de Promoción:** Las asignaturas que se imparten en el Área Específica, serán aprobadas con una calificación mínima de sesenta y un (61) puntos.

VIII. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La metodología a utilizar en todas las asignaturas del Área Específica, se basa en la Mediación Pedagógica; en ésta el profesor se convierte en un facilitador que evalúa constantemente el desarrollo programático, a través de todas las formas de evaluación y recursos didácticos que dinamicen el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera holística, siguiendo el modelo semipresencial, para vitalizar y potenciar las capacidades de los estudiantes. Se utiliza una lectura sugerida de manera extra-aula, misma que se discute inmediatamente de manera presencial, con actividades y ejercitaciones multidisciplinarias; de la misma forma se estimula en el estudiante la necesidad de esclarecer sus dudas y manifestar sus percepciones, aportes y hallazgos, sociabilizando con el grupo y el profesor. La finalidad es relacionar la fase teórica con la realidad pragmática y fáctica del quehacer legal y jurídico.

3

IX. INVENTARIO DE RECURSOS.

1. Material de apoyo.
2. Televisores, videocaseteras y cámaras videograbadoras.
3. Cinta de video.
4. Hojas de trabajo.

Recursos Humanos:

- Estudiantes.
- Profesores especializados.
- Conferencistas invitados.

ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO.

- a) Se determina el tema y subtemas para cada sección.
- b) El director del seminario es el docente nombrado para la conducción del mismo.
- c) El Coordinador de cada uno de los cuatro grupos de cada sección será electo por los alumnos de cada grupo.
- d) Los participantes de la sección se organizarán espontáneamente en cuatro grupos con igual número de integrantes. Cada grupo debe contar con un Coordinador-Relator.
- e) Cada uno de los cuatro se dividirá en cinco sub-grupos que dividirá en cinco sub-grupos que deberán elegir su Coordinador y un Relator.
- f) EL RELATOR tendrá la responsabilidad de colaborar en la dirección, control, evaluación, promoción y motivación de las tareas colectivas e individuales de los miembros de su grupo. Contará con la ayuda de los SECRETARIOS de pequeños grupos.

Los relatores y secretarios mantendrán coordinación entre sí y con la Dirección del Seminario, con una numeración ordenada que permitirá identificar al alumno respecto a su trabajo individual.

Requisito indispensable para considerar a un estudiante integrante de un grupo del Seminario, llenar un 80% de asistencia a clases y reuniones de trabajo.

Cada estudiante deberá elaborar un plan individual de investigación de la parte del sub tema que le fue asignado, el cual deberá entregar al Director del Seminario para su revisión.

TRABAJO DEL SEMINARIO.

Todo el trabajo deberá consistir en una investigación documental y una investigación de campo, para lo cual el grupo deberá elaborar los instrumentos (boletas, cuestionarios u otros) necesarios para el efecto, que previamente serán aprobados por la Dirección del Seminario.

A partir del momento establecido en el calendario, los pequeños grupos procederán a redactar su TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O REPORTE TÉCNICO. Cada miembro individual del pequeño grupo deberá realizar ese trabajo para integrarlo a un trabajo conjunto del equipo investigador de cinco trabajos individuales y promover la discusión del grupo para realizar un trabajo final de síntesis y conclusiones.

El trabajo individual servirá para la evaluación individual.

El trabajo de cinco deberá ser entregado en la fecha que fija el calendario al Coordinador-Relator para que con la cooperación de los secretarios de pequeños grupos, realice en un documento mayor y redactar también una síntesis ge-

TEMAS DEL SEMINARIO.

Atendiendo a las necesidades básicas y conflictos que persisten en nuestra sociedad los temas serán propuestos por el Director de Area de Estudios Penales de la Facultad, cada año al inicio de actividades, al Coordinador del Curso y Profesores del Seminario. (Por el profesor únicamente en intersemestre).

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

La obligación fundamental del estudiante y seminarista individual, consiste en pertenecer desde la primera semana a un grupo y a un subgrupo de cinco.

Durante la segunda semana debe hacer la exploración documental.

A partir de la tercera semana, está obligado a iniciar un proceso de información personal por medio de lecturas o tareas controladas semanalmente que consiste en elaboración y entrega de fichas bibliográfica y de trabajo.

Podrán los estudiantes reunirse semanalmente en un lugar apropiado por el fácil acceso y a una hora adecuada.

Cada Secretario de grupo será responsable de levantar acta de cada reunión de su grupo y entregar copia al director del Seminario.

5

neral o conclusión del gran grupo.

ASAMBLEA.

En la fecha que fije el calendario se realizarán ASAMBLEAS GENERALES de los alumnos de cada grupo o de toda la sección, para conocer avances y conclusiones de los grupos. La exposición estará a cargo del relator con la cooperación de los secretarios. La intención es corregir conceptos y otros problemas propios del trabajo de seminario.

CALENDARIO. (El que indique el profesor cuando se sirva en intersemestre)

El seminario tendrá una duración de DIECISIETE (17) SEMANAS.

a) Primera Semana:

Estudio del programa con las explicaciones del Catedrático, formación de grupos y asignación de temas.

b) Segunda Semana:

Búsqueda de Bibliografía, instituciones y documentos relacionados con el tema.

Entrega de los listados al Director del Seminario (Catedrático).

6

c. De la Tercera a la Décima Segunda Semana (10 semanas):

1. Las semanas 3a., 4a., 5a., 6a. y 7a., los participantes se dedicarán al análisis crítico de los documentos que les corresponden individualmente, reuniéndose también en grupo.
2. De la 2a. a la 5a. semana se desarrollará la fase de Pre Seminario (explicaciones teórico-prácticas, sobre técnicas de investigación).
3. En la 6a. semana los estudiantes deberán entregar un folder bien identificado con el Plan individual de investigación.
4. En la 7a. semana se devolverán los planes debidamente corregidos.
5. En la 8a. semana cada estudiante estructurará su trabajo o documentación individual y entregarán sus fichas bibliográficas y de trabajo.
6. En la 9a. semana se hará una comprobación de lectura.
7. En la 10a. semana cada trabajo individual debe ser entregado al Secretario del pequeño grupo, para integrarlo en un conjunto armónico del grupo de cinco miembros. Original al director del seminario

y copia al secretario del grupo, como prueba de haber cumplido con el calendario obligatorio.

8. Durante la 10a. y 11a. semanas, deberán realizar las síntesis del grupo de cinco y entregar al conjunto Relator-Coordinador del grupo grande.

9. Durante las semanas 11a. y 12a. los relatores con la cooperación de los secretarios de pequeños grupos, procederá a integrar en un solo documento los trabajos elaborados por los pequeños grupos, procederá a integrar en un solo documento los trabajos elaborados por los pequeños grupos.

d) De la Décima Tercera a la Décima Sexta semanas (4 semanas):

Durante la 13a., 14a., 15a. y 16a. semanas, se realizarán Asambleas Generales, para la exposición estará a cargo del RELATOR DEL GRUPO, con la asistencia de los secretarios de los grupos pequeños.

e) En la Décima séptima semana:

Se efectuará la asamblea para la presentación del informe final y conclusiones, en forma pública.

El calendario de las Asambleas Generales de sección será elaborado conjuntamente entre el director y los relatores de la sección.

7

En Intersemestre varían actividades y la calendarización la propone el docente.

CONFERENCIAS:

Desde la cuarta a la décima semanas, se ofrecerá a los participantes una serie de conferencias especializadas, con el propósito de orientar y enriquecer sus conocimientos sobre los temas.

De cada conferencia se requerirá un informe o reporte individual escrito a máquina, que deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Lo que no esté contemplado en este programa será resuelto por el director del seminario.

INVENTARIO DE RECURSOS:

Son necesarios los siguientes recursos:

1. Bibliográficos.
2. Audio visuales.
3. Docente facilitador del seminario y estudiantes.
4. Conferencistas invitados.

La bibliografía de apoyo para el desarrollo de este seminario será seleccionada por el equipo docente de la cátedra.

**Programa revisado y actualizado
por el equipo docente de la cátedra
y aprobado por Junta Directiva**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, Noviembre 2011

8